



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00042-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por MARIA EUGENIA LÓPEZ PULGARÍN en contra de COLEGIO LA INMACULADA, en los términos del numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., se pone en traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, escrito contentivo de desistimiento total de las pretensiones de la demanda aportado por el apoderado de la parte demandante al canal digital del Despacho.

NOTIFÍQUESE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.133

hoy 12 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

RADICADO 2014-00458

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf853bb8c82708abbfd0d3d94d846d4d825fa631417a3d4883d5856912af9915

Documento generado en 11/08/2021 01:12:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>